



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1091/17

Salta, 15 de Noviembre 2017

EXPEDIENTE N° 6242/04

VISTO: La planificación de **DERECHO III –Módulo II**, del segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2017, presentada por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Profesora a cargo de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS N° 322/03).

Que a fs. 275 del Expediente de referencia, obra el Despacho N° 383/17 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES**


RESUELVE:

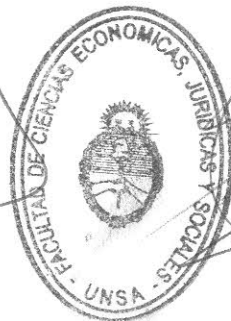
ARTICULO 1.- APROBAR la planificación que obra de fs. 269 a 273, de la asignatura **DERECHO III – Módulo II**, del segundo cuatrimestre de segundo año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2017, presentada por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Profesora a cargo de la mencionada Cátedra, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

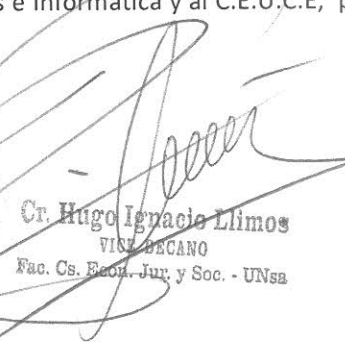
ARTICULO 2.- HAGASE SABER a la Profesora Hermosinda EGÜEZ, al Departamento de Legislación y Práctica Fiscal, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

R


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO N° 109117
PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA

CARRERA(S): Licenciatura en Administración

ASIGNATURA: DERECHO III MÓDULO II

AÑO DE LA CARRERA: 2º Segundo

CUATRIMESTRE: 2º

CARGA HORARIA SEMANAL: Según Plan de Estudios 6 horas, no obstante, se nos asignaron aulas solamente para 4 horas

PERIODO LECTIVO: 2017 – Sede Salta

PLAN DE ESTUDIOS: 2003

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Se trata de una asignatura que combina conocimientos de Finanzas Públicas (con el enfoque europeo-continental) y de Derecho; en ésta última Ciencia con el enfoque clásico de la autonomía del Derecho Tributario Material, con inspiración en la escuela del Profesor Dino Jarach. Resulta de gran importancia para el alumnado en tanto en la misma se analizan aspectos del derecho que no se mencionan en el resto del plan de estudios (procesal y penal, en especial, en su relación con las obligaciones tributarias) y otros que permiten una visión integral de la problemática tributaria con especial énfasis en la responsabilidad tributaria, previsional y penal tributaria de los administradores de empresas. Se incluye, igualmente, un capítulo relativo a la parte procedimental en la discusión sobre las actas de deuda de los recursos de la Seguridad Social, tanto en sede administrativa como en judicial y, particularmente, los alcances de la exigencia del “solve et repete” en la material.

OBJETIVOS

Se procura que el alumno alcance un adecuado conocimiento de los aspectos estructurales de los tributos en general: sus hechos imposables, sujetos que intervienen en las relaciones jurídicas tributarias, responsabilidades que asumen los sujetos por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales y los deberes formales, las consecuencias punitivas de los incumplimientos y su naturaleza jurídica y el modo de dirimir las controversias entre el fisco y los particulares en torno a la tributación. Se enfatiza en todo momento sobre la responsabilidad de los administradores de empresas en el ámbito tributario y previsional. Se trata de suministrar al alumno herramientas para una adecuada lectura e interpretación de las normas jurídicas que rigen la tributación y su familiarización con las sentencias judiciales de mayor relevancia. Finalmente, y no de menor importancia, se trata de introducir la debida “conciencia tributaria” con visión crítica sobre el rol del recurso tributario en las finanzas estatales y el modo de alcanzar, por medio de su utilización, el bienestar general. Asimismo, se procura aprehender el concepto jurídico del delito y de la pena en su concreta aplicación a la materia tributaria y previsional, destacando los bienes jurídicos tutelados en cada caso.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (COINCIDEN ANALÍTICO Y DE EXAMEN YA QUE PARA ÉSTE ÚLTIMO SE SELECCIONAN TEMAS DEL PRIMERO)

UNIDAD I

Finanzas Públicas. Necesidades humanas y públicas. Actividad Financiera del Estado; el fenómeno financiero y sus distintos aspectos. Coordinación de las finanzas a distintos niveles de Gobierno. Finanzas públicas. Derecho Financiero y Derecho Tributario.

UNIDAD II

Gastos públicos: concepto, características y clasificación. Recursos Públicos: concepto, características y clasificación. Recursos Tributarios: clasificación. Principios de la imposición.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

109117

UNIDAD III

Distribución constitucional de los impuestos en la República Argentina. El sistema tributario nacional; impuestos nacionales, provinciales y municipales: conceptos.

UNIDAD IV

Derecho constitucional tributario; limitaciones constitucionales a la imposición. Principios constitucionales: legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad, no confiscatoriedad, razonabilidad. Régimen tributario municipal.

UNIDAD V

Derecho Tributario Material: Concepto. Contenido. Ley tributaria: forma y contenido. Análisis del hecho imponible. Interpretación de la ley tributaria. Retroactividad.

UNIDAD VI

Relación jurídica tributaria: estructura y elementos. Obligación tributaria. Sujeto activo y sujeto pasivo. Clasificación de sujetos pasivos. Solidaridad y sustitución. Agentes de retención y de percepción. Responsabilidad de los administradores de sociedades y empresas en materia tributaria.

UNIDAD VII

Derecho administrativo tributario. Funciones y facultades de los organismos administrativos tributarios. Domicilio fiscal. Determinación de la obligación tributaria: Formas. Procedimiento de determinación de oficio. Acto de determinación: Contenido y notificación.

UNIDAD VIII

Derecho Tributario Material: extinción de la obligación tributaria; formas. La mora en las obligaciones tributarias. Pago provisorio de impuestos vencidos. Anticipos y pagos a cuenta. Privilegios fiscales. Prescripción: Concepto, suspensión e interrupción.

UNIDAD IX

Derecho Penal Tributario. Naturaleza jurídica del ilícito tributario. Semejanzas y diferencias con el Derecho Penal Común. Infracciones y sanciones en la ley 11.683. Elusión y evasión. Ley Penal Tributaria y Previsional: tipificación de los delitos más importantes vinculados a la carrera de LA. Sanciones: Aplicación de las mismas; el sumario. Responsabilidad penal de los administradores.

UNIDAD X

Derecho Procesal Tributario. Concepto. Acciones y recursos más importantes vinculados a la materia tributaria. El "solve e repete".

UNIDAD XI

Recursos de la Seguridad Social: Concepto y naturaleza. Vías recursivas ante las determinaciones de deuda. Aspectos penales. Responsabilidad de los administradores.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL (ordenada alfabéticamente)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

García Vizcaíno, Catalina: "Derecho Tributario"; Tomos I y II; Edit. LexisNexis, 2007 y "Manual de Derecho Tributario"; Abeledo, 2015.

Giuliani Fonrouge –Navarrine y Asorey; "Derecho Financiero", Tomos I y II; La Ley, 2004

Giuliani Fonrouge –Navarrine y Asorey; "Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social"; Depalma, 1999

Jarach, Dino; "Curso de Derecho Tributario"; Ediciones CIMA.

Jarach, Dino; "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Abeledo-Perrot, 1996.

Pérez, Daniel; "Procedimiento Tributario. Recursos de la Seguridad Social"; Errepar, 2006.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

109117

Simesen de Bielke, Sergio Armando y Egüez, Herminio. "Responsabilidad tributaria, previsional y penal tributaria de los administradores de empresas". Errepar, 2010.
 Spisso, Rodolfo; "Derecho Constitucional Tributario"; LexisNexis, 2007
 Villegas, Héctor B.; "Curso de finanzas, derecho financiero y tributario"; ASTREA, 2003
 Villegas, Héctor B.; "Régimen Penal Tributario Argentino"; Depalma, 1998
 Autores Varios; "Código Civil y Comercial de la Nación. Aspectos relevantes para contadores. Análisis tributario, contable, comercial y empresarial", Errepar, 2015.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA Y ADICIONAL: Se indicará en el desarrollo de las clases.

METODOLOGÍA

El dictado de la asignatura se realiza mediante la combinación de clases de exposición y presentación de los temas, lectura colectiva de normas legales a interpretar, lectura de casos de jurisprudencia por parte del alumnado y su discusión en grupos realizándose finalmente la exposición por un alumno designado al efecto, presentaciones de temas en Power Point, etc. Se suministra al alumnado una "Guía de clases", confeccionada por los profesores al inicio de cada tema y con actualización periódica (procurando su adecuación a los cambios normativos o de jurisprudencia que pudieran haberse producido y que resulten relevantes), siendo éste el principal modelo de estudios que se complementa con la bibliografía disponible en biblioteca; para alguna bibliografía particular recomendable se deriva a los alumnos a la Biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se realizarán, durante el cursado, UN test obligatorio de autoevaluación (se informa a los alumnos las respuestas correctas inmediatamente de concluido el test, para que corrijan sus conceptos en caso de corresponder) y corregidos también por los profesores, necesario para la regularización de la misma. Quienes no asistan a dichos tests o no los aprueben tendrán derecho a un solo recuperatorio global al final del dictado de la materia, que si resultara reprobado implicará que el alumno se encuentra bajo la condición de "libre". Evaluación final (exámenes en los turnos regulares y extraordinarios) puede ser oral o escrita. Para la modalidad escrita se seleccionan 4 (cuatro) o 5 (cinco) temas de distintas partes del programa analítico, los que deben desarrollarse todos y cada uno de ellos, con una exigencia mínima de contenido, como condición para la aprobación; de ese mayor o menor contenido se desprende la calificación de 4 (cuatro) a 10 (diez) puntos, necesarios para aprobar desde un mínimo de exigencia hasta el nivel de excelencia. En el caso de alumnos libres se agrega un tema más, con iguales reglas de juego. Eventualmente, puede el Profesor indicar que la aprobación del examen se realiza admitiendo que sólo uno de los puntos no se encuentre debidamente desarrollado.

El alumno puede solicitar ser evaluado mediante la exposición oral. Debe hacerlo con anterioridad a la iniciación del examen, dependiendo la posibilidad de la cantidad de alumnos que se presenten para su evaluación en cada turno en función del tiempo asignado a la utilización del aula respectiva. Puede utilizarse, como variante, el método de cuestionarios del tipo "verdadero/falso", con justificación de respuestas. O también un cuestionario sobre temas específicos.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

La regularización se logra con la asistencia, presentación y aprobación del test de autoevaluación, a realizarse durante el dictado de la materia. La inasistencia o NO aprobación del mismo, otorgará al alumno derecho a un solo recuperatorio global al final del dictado de la materia. Si el alumno no aprobare el recuperatorio global revestirá la condición de "libre".

